

Bases VII Convocatoria de Ayudas AEMCCO-Julio Olea a jóvenes investigadores miembros de AEMCCO (convocatoria cerrada)

1. Finalidad

Las ayudas AEMCCO-Julio Olea a jóvenes investigadores tienen por objeto la financiación de proyectos de investigación que supongan una contribución relevante e innovadora al avance de la metodología de la investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Salud. El plazo de ejecución del proyecto se extenderá **por el período de un año**

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los miembros de AEMCCO con una edad igual o inferior a los 30 años, incluyendo a todos los que cumplan esta edad a lo largo del año 2022 y que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda en convocatorias anteriores. Los requisitos para ser miembros de AEMCCO vienen recogidos en la página web <http://www.aemcco.org/>, de tal forma que los jóvenes investigadores que no sean miembros de AEMCCO podrían ser beneficiarios si previamente ingresan en dicha Asociación.

3. Plazo y presentación de las solicitudes

Las solicitudes incluirán una fotocopia del DNI del solicitante, su currículum vitae y una Memoria del Proyecto con una extensión máxima de 10 páginas a un espacio con letra tipo Times New Roman y tamaño 12. La Memoria del Proyecto se cumplimentará siguiendo el siguiente esquema:

1. Título del proyecto.
2. Resumen (breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos; máximo 300 palabras).
3. Introducción en la que quede reflejada la finalidad del proyecto y su interés para el progreso de la metodología de la investigación en las Ciencias Sociales y de la Salud. También debe incluirse la bibliografía relevante (máximo de esta sección: 4 páginas).
4. Objetivos: descripción clara y concisa, especificando las previsiones o hipótesis que los sustentan (máximo 20 líneas).
5. Metodología y plan de trabajo: el plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas; debe incluirse un cronograma de las actividades durante la realización del proyecto (extensión máxima 4 páginas).
6. Plan de difusión de los resultados: deben especificarse las contribuciones científico-técnicas que se esperan del proyecto, tales como publicaciones y contribuciones a congresos.

El plazo para la entrega será desde el 1 de julio de 2022 hasta el **31 de julio de 2022**. Las solicitudes deben enviarse a aemcco@uam.es.

4. Evaluación de las solicitudes

La Junta Directiva de AEMCCO nombrará al comité de expertos/as que evaluarán las propuestas presentadas teniendo en cuenta el currículum del investigador, la calidad y viabilidad científica del proyecto, así como su interés en el ámbito de la metodología de las Ciencias Sociales y de la Salud, con el siguiente peso o factor de ponderación:

1. Currículum del investigador: 15%

En este apartado se valorarán los siguientes méritos:

- Máster metodológico o de investigación (Max. 3 puntos)
- Tesis en proceso de índole metodológica (Máx. 3 puntos)
- Publicaciones metodológicas (Máx. 3 puntos)
- Participación en proyectos metodológicos de carácter competitivo (Máx. 3 puntos)
- Presentaciones en congresos de Metodología (Máx. 2 puntos)
- Otra formación metodológica (cursos, etc.) (Máx. 1 punto)

2. Calidad y viabilidad científica del proyecto: 45%

3. Interés en el ámbito de la metodología: 40%

De todos los proyectos evaluados se concederán **dos ayudas** a los dos proyectos que alcancen la máxima valoración, pudiendo declararse desierta la convocatoria si la calidad científico-técnica de las solicitudes no alcanza los niveles mínimos considerados por el comité evaluador. En caso de que se estime oportuno, podrá encargarse el informe de Calidad y viabilidad científica del proyecto a un experto/a que no haya formado parte del comité evaluador.

5. Cuantía y percepción de la ayuda

Esta convocatoria consta de dos ayudas a la investigación con una cuantía cada una de 2.400€. Las personas beneficiadas percibirán la cantidad en tres plazos: 1.000€ en la fecha de aprobación de la concesión (**30 de septiembre de 2022**), 1.000€ tras la presentación del informe final, y los 400€ restantes tras el cumplimiento (al menos parcial) del plan de difusión. En este sentido, para este último pago se requerirá la publicación científica de un trabajo derivado del proyecto o, alternativamente, la presentación de resultados en un congreso científico relacionado con el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, que se celebre durante el año 2023 (p.ej., EAM 2023). En cualquiera de los dos casos deberá indicarse la ayuda recibida como fuente de financiación. Este último pago siempre se hará con posterioridad a la entrega del informe final.

El plazo límite para la entrega del Informe Final de la investigación será el **29 de septiembre de 2023**. El Informe Final se enviará en formato electrónico a la dirección aemcco@uam.es.

El importe de esta ayuda será percibido en concepto de emolumentos, de forma que no se tendrá que presentar justificación de los gastos generados por la realización del proyecto.